Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

con = los Rexes y acordaron lo sigte

fee de sitadn. — En este ayuntamiento de las dies Por Portero de Sala Certifico hauer sitado a todos los cavds. Rexes que aunque dixo ser sauidos de Mandado del señor alcalde mr.

Polbora — Los señores D. Luis de Tuenza y D. Juan Bauta Facon Rexs. dyxeron q en cumplimto. dela horden que esta ciud dio a sus mrds como consta en este libro capitular el dia doze deste pres. mes Para lo que aqui se contendra fueron al granero del Pago dela Magdalena termino desta ciud en compa. de Pedro Lorenzo Galarzoga escno. del numero desta ciud y hauiendo hallado cerrada la Puerta de dho granero hizieron dili gencias entre los Vezinos de aquel Parage en horden a auer [illegible] Poder Para auer la llaue de dha puerta y por no hauer dado razon pa ver sus mrds a no Poder [illegible] Para encerrar en dho granero la Polbora que del almazen Real que esta en esta ciud que estaua acordado se llebase a dho granero donde quedase con la seguridad necesaria / abrieron la Puerta del por no hauer parecido dha llaue y hauiendo entrado en el referido granero se hallo q en el no hauia ningunos bienes ni granos. y hauiendolo hecho limpiar y tapiado con yeso y cadri lo todas las bentanas de el mas [illegible] que lo necesitaron de Jando la cerradura mayor seguridad: se comenzaron a entrar en dho granero mill trecientos y treinta y quatro Barriles de Polbora que se llebaron del referido [illegible] carreteros de Mulas en los dias doze y treze de este presente mes = y hauiendola apilado a la Mayor satisfaccion de Matheo [illegible] Vezino desta ciud que se hallaua pres. y se dio por entregado de toda la dha Polbora se serro la Puerta de dho granero con dos candados que para este efecto llebaron sus mrds. y la llaue de el uno dellos entregaron a dho Matheo y quien la recibio y [illegible] ron Para la seguridad de dho granero y Polbora del [illegible] dela compn. desta ciud dio a sus mrds Por guardas a Juan Carrion Siguera con nombramiento de cabo Pedro Blanco Dinez Guiller y Joseph Negron moradores en el dho Pago todo lo qual y demas que contiene el testimonio dado por dho Pedro Lorenzo Galarzoga escriu. pues el ultimo de los dhos y que van cosidos en este libro capitular antes deste cauildo an dexo citado sus mrds en virtud de tal comision = y despues de hauer dicho en esta ciud entregaron y la otra de las dos llaues de los candados dela Puerta de dho granero al señor Alcalde Mayor todo lo lo